REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **097** **Fecha Estado:** 01/10/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220170111300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARIA AGUDELO MARTINEZ	EDWIN HERNAN OROZCO SERNA	Acta audiencia del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, se APRUEBAN los inventarios y avalúos aportados por la apoderada de la compañera permanente del finado, se decreta la PARTICIÓN y, mediante providencia se designará el auxiliar de la justicia que realizará el trabajo de partición.	30/09/2020		
05001400300220170111300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARIA AGUDELO MARTINEZ	EDWIN HERNAN OROZCO SERNA	Auto nombra auxiliar de la justicia nombra como partidora la abogada JULIA VICTORIA MONTAÑO BEDOYA, a quien se le concede el término de diez días contados a partir de la posesión, a fin de que allegue trabajo de partición. Corre traslado del escrito de APELACIÓN a la compañera permanente del finado, en los términos de lo estipulado en el artículo 326 en armonía con el 110 del CGP.	30/09/2020		
05001400300220190077000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LAURA CAROLINA GRISALES TAMAYO	ALFONSO RENATO ACOSTA ACEVEDO	Acta audiencia En audiencia del 02 de Septiembre de 2020, se aprobaron los inventarios y avalúos presentados de manera conjunta por las apoderadas de las partes, se decretó la partición y se concedió término de quince días para allegar el trabajo de partición, con los respectivos poderes en los que otorgarían facultad expresa para realizar dicha partición.	30/09/2020		
05001400300220200062000	Tutelas	MARIA ELENA PANTOJA MUÑOZ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada, Concede término.	30/09/2020		
05001400300220200062500	Tutelas	LUIS EDUARDO MARIN HENAO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada. Concede término.	30/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)